



la Ley.

Lectura y apro-
bacion del acta.

Boletines



Leida el acta de la anterior, y en contraindola conforme el Ayuntamiento, fué aprobada en votacion unanime.

Se dió cuenta del contenido de los Boletines Oficiales, números del doscientos setenta y tres al doscientos setenta y ocho, ambos inclusive, quedando enterado el Ayuntamiento.

Entró el Señor Clemares.

Se dió cuenta, quedando enterado el Ayuntamiento con satisfaccion, de la comunicacion, fecha veinte de los corrientes, por la cual el Señor Administrador de Hacienda, da traslado de la Real Orden, que ha sido comunicada en diez y nueve del actual por la Direccion General de Contribuciones directas, y la cual dice asi:

"Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado a esta Direccion General con fecha diez del actual la Real Orden siguiente - Altísimo Señor. Vista la instancia con que el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Murcia en cumplimiento de acuerdo adoptado por la Corporacion Municipal en sesion celebrada en primero de Marzo último, acude a este Ministerio solicitando la prórroga de su actual encubramiento con la Hacienda por el impuesto de Consumos que termina en treinta de Junio de mil novecientos por dos años más, ó sea hasta el treinta de Junio de mil novecientos dos, con objeto de poder llevar a efecto con probabilidad, de épito una nueva subasta, para el arriendo del impuesto que de otro modo le originaria dificultad."